

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.472 de 2007, entre “Distribuciones Avícolas Vázquez, Sociedad Anónima”, y don José Luis Ortiz Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

Juez que la dicta: doña María del Mar Crespo Yepes.

Lugar: Madrid.

Fecha: 9 de marzo de 2009.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales, señora Carmona Alonso, en nombre y representación de “Distribuciones Avícolas Vázquez, Sociedad Anónima”, contra don José Luis Ortiz Pardo, y en su mérito condeno al demandado al pago de 13.689,25 euros, más intereses de demora, conforme al fundamento jurídico quinto. Con expresa condena en costas al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Madrid.

Nota: siendo aplicable la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la comunicación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Ortiz Pardo, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.163/15)

